

**Centro de Referencia Estatal
de Atención a Personas con
Enfermedades Raras y sus Familias**

C/ Bernardino Obregón, 24
09001 Burgos

Tel.: +34 947 253 950
Fax: +34 947 253 987



info@creenfermedadesraras.es

www.creenfermedadesraras.es

 [@CentroCREER](https://twitter.com/CentroCREER)



creer

CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A
PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS

PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR

Julio-Septiembre 2014



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



¿Qué es el Programa de Respiro Familiar CREER?

Es un servicio de estancias temporales, en régimen residencial de 12 días de duración, para personas afectadas por una enfermedad rara con el objetivo de servir de soporte a las familias en las tareas de atención y cuidado, permitiéndoles desarrollar una vida familiar y social satisfactoria así como mejorar su calidad de vida.

¿A quién va dirigido el Programa de Respiro Familiar?

A las **familias y/o cuidadores** de personas afectadas por enfermedades raras que necesiten un servicio de apoyo en las tareas de cuidado por razones de sobrecarga física o psíquica que comprometan la calidad de vida familiar, fruto de la dedicación continuada.

¿Qué ofrece a las personas afectadas por Enfermedades Raras?

La posibilidad de recibir una atención personalizada y poder participar en actividades de ocio y tiempo libre, adaptadas a las necesidades individuales, de carácter lúdico-recreativo cultural, en un espacio común de convivencia que favorezca experiencias de autoconocimiento y crecimiento personal.



¿Qué personas pueden participar?

El programa va destinado a niños, jóvenes o adultos afectados por una enfermedad rara a partir de los 6 años de edad. Podrán acudir acompañados por una persona de apoyo, cuando el Centro lo estime necesario.

Existirá un total de 20 plazas para cada uno de los turnos.

¿Dónde?

Los Programas de Respiro Familiar se desarrollarán en Burgos, en las instalaciones del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias, donde se ofrecerá una estancia en régimen de atención residencial.

¿Cuándo?

1º Del 7 al 18 de julio

De 6 a 12 años

2º Del 21 de julio al 1 de agosto

De 13 a 17 años

3º Del 4 al 15 de agosto

De 18 a 25 años

4º Del 18 al 29 de agosto

De 26 a 39 años

5º Del 1 al 12 de septiembre

A partir de 40 años

¿Cómo puedo solicitar la participación en este Programa?

Cumplimentando el modelo oficial de Solicitud de Admisión en Centros del IMSERSO disponible en: <http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/solcentrosimserso.pdf>

Las solicitudes deberán ser presentadas mediante registro público, dentro del plazo establecido, en el registro del CREER o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Según el punto c del artículo 38.4 de la mencionada ley, se considerará oficina válida para la presentación de solicitudes las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. Se tendrán en cuenta la fecha de entrada en estos registros para el orden de llegada de las solicitudes. Junto a la solicitud debidamente firmada, se acompañará la siguiente documentación:

- **Informe Médico** actualizado en el que conste el diagnóstico.
- **Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.**
- **Fotocopia del DNI** del solicitante o de su representante o tutor cuando sea menor de edad.

El **plazo de presentación** de las solicitudes es **del 21 de enero al 15 de marzo de 2014.**

Para la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes, dando prioridad a las personas que no hayan participado en anteriores programas de Respiro Familiar.

La **resolución** de las plazas adjudicadas se hará público en los tabloneros de anuncios del CREER y del IMSERSO, además de en la página web www.creenfermedadesraras.es, a partir del **30 de mayo de 2014.**

